



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, por importe de 903,17 € (parte correspondiente al año 2017), dentro del Presupuesto Municipal de 2017

Resultando que los ingresos no tienen la naturaleza tributaria y que consisten en una subvención concedida por el SERVEF y que consta en el expediente:

RESOLUCIÓN del SERVEF, Expediente EMCORD/2017/45/12

RESOLUCIÓN del SERVEF, Expediente EMCORP/2017/146/12

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal, y considerando lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título VI de la L.R.H.L, el art. 14 de las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de la Intervención Municipal, resuelvo:

Aprobar el **Expediente 08/2017 de Generación de Créditos (EXPTE. GESTIONA 843-2018)**, introduciéndose en los Estados de Gastos e Ingresos las siguientes modificaciones:

Código	Aplicación Presupuestaria	proyecto	modificac(+) €
	GASTOS-AUMENTO		
	PROGRAMA EMCORD 2017-2018		
241.1430018	SALARIOS EMCORD 2017-2018	2017-0054	560,73 €
241.1600022	S.SOCIAL EMCORD 2017-2018	2017-0054	74,74 €
	PROGRAMA EMCORP 2017-2018		
241.1430019	SALARIOS EMCORP 2017-2018	2017-0055	158,96 €
241.1600023	S.SOCIAL EMCORP 2017-2018	2017-0055	108,74 €
		suma	903,17 €

código	Aplicación presupuestaria	proyecto	modificac(-) €
	FINANCIACIÓN -INGRESOS		
45080040	SUBVENCIÓN EMCORD 2017-2018	2017-0054	635,47 €
45080041	SUBVENCIÓN EMCORP 2017-2018	2017-0055	267,70 €
		suma	903,17 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los asientos derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen